DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 11104
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER16633

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ÁLVAREZ VEGA				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MÓVIL**	Contratada	
FECHA	Octubre 11 de 2017	**HORA**	1:00 Pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 75 F Sur No. 73 C-7.	**ÁREA DIRECTA**				100 m^2		
BARRIO	La Unión del Divino Niño.	**POBLACIÓN ATENDIDA**				0		
UPZ	69 – Ismael Perdomo.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**NIÑOS**	0	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
CHIP	AAA0147YPWW	**OFICIO REMISORIO**				CR-28640.		

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en Masa: Sin riesgo (lote baldío).

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio La Unión del Divino Niño, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1429 del 30 de Julio del año 2010, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación SDP.

El IDIGER emitio el Concepto Técnico CT-5560 del 05 de Junio de 2009, que modifico el CT-4898 de 2007, por riesgo de movimientos en masa, donde definen una condición de amenaza alta y riesgo medio para el predio de evaluado (Manzana 4 Predio Iglesia). El CT-5560 recomendó para este predio: "El predio de la iglesia en la manzana 4 presenta una condición de amenaza alta y riesgo medio, por lo anterior, se recomienda para garantizar

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

condiciones óptimas de habitabilidad no ampliar su área construida hasta tanto se adelante un estudio geotécnico enmarcado en el Título H de la Norma Sismo Resistente NSR-98, que plantee las obras de protección y/o estabilización que se deberán implementar en la ladera sobre la cual se encuentra localizado, de igual forma se recomienda llevar la edificación construida al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente".

4. LOCALIZACIÓN:

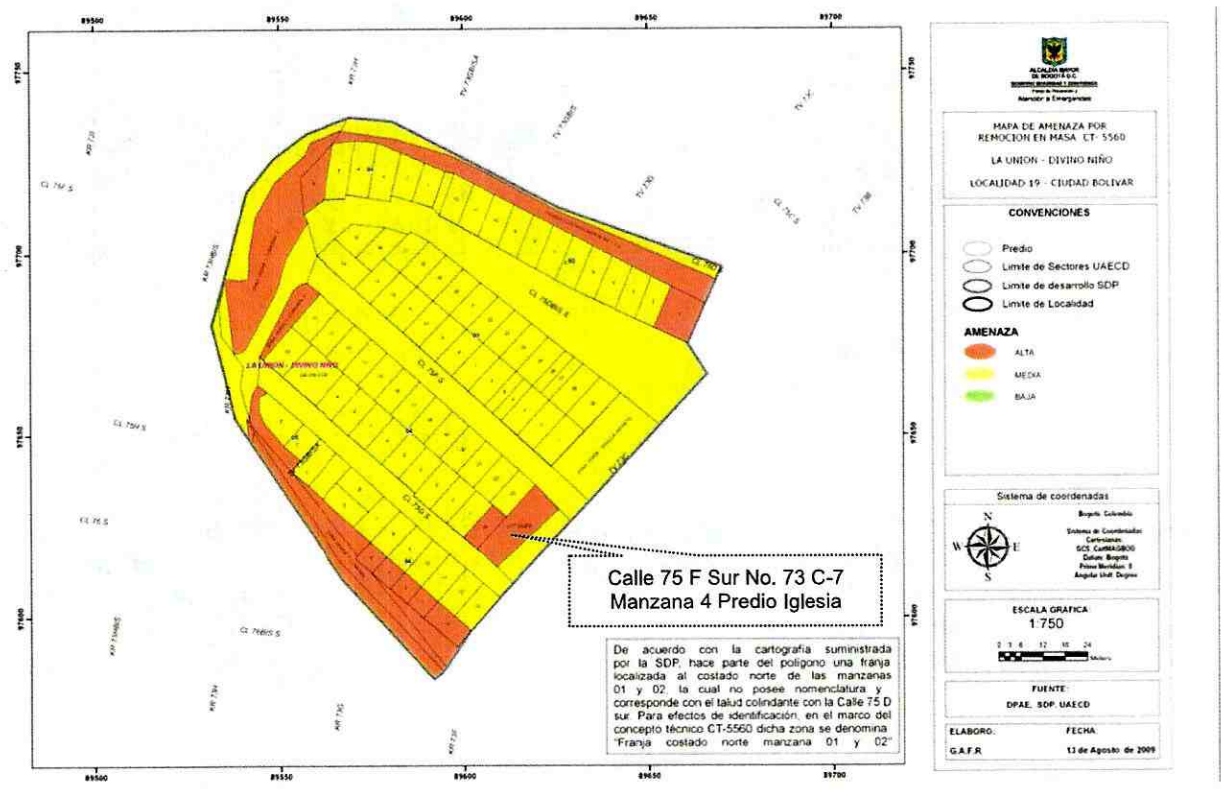


Figura No. 1. Localización del predio evaluado, y categorización de Amenaza por movimientos en masa del CT-5560 (Imagen tomada del CT-5560 y complementada).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

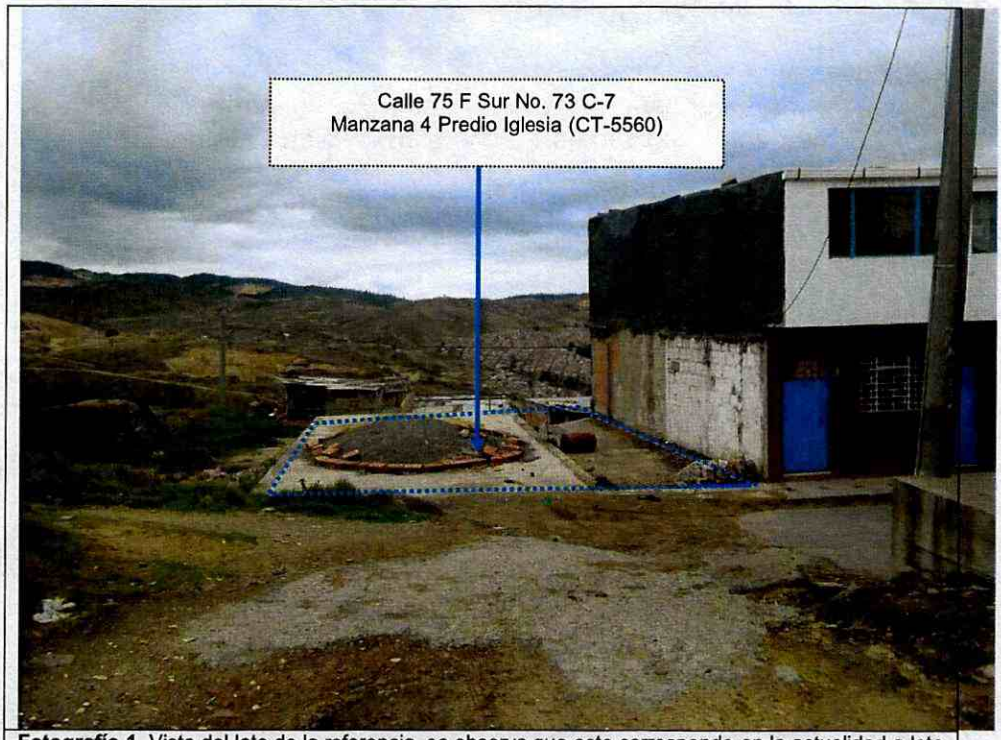
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER 2017ER16633, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de Octubre de 2017, al predio de la Calle 75 F Sur No. 73 C-7, en el Barrio La Unión del Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar.

El predio evaluado corresponde a un lote baldío (ver fotografía 1), donde no existe en la actualidad ningún tipo de vivienda o edificación, y el sector corresponde a una ladera de pendiente moderada (cercana a los 40° de inclinación), donde se realizaron taludes de corte y relleno, para la conformación de terrazas; en el predio se observa una placa de contrapiso en concreto reforzado, confinado por muro de concreto reforzado de aproximadamente un metro de altura, no se observan obras de manejo de aguas de escorrentía superficial. En el sector no se observan movimientos en masa activos.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista del lote de la referencia, se observa que este corresponde en la actualidad a lote baldío, sin vivienda o algún tipo de construcción.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementarse medidas de manejo de aguas de escorrentía sobre el sector evaluado, es posible que se favorezca con el paso del tiempo la inestabilidad del sector, que podrían generar a futuro, la generación y/o activación de movimientos en masa de carácter local.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la referencia, en el Barrio La Unión del Divino Niño, de la Localidad de Ciudad Bolívar. Visita realizada el 11 de Octubre de 2017.

9. CONCLUSIONES

- Se mantienen vigentes la calificación de Amenaza Alta por Movimientos en Masa para el predio de la Calle 75 F Sur No. 73C-7, definido en el CT-5560.

- En la actualidad no existe riesgo en el predio de la Calle 75 F Sur No. 73C-7, en consideración a que el riesgo es el resultado de la interacción entre la amenaza existente y los elementos expuestos a su acción; si bien en el lote existen condiciones de amenaza alta según el CT-5560, por no haber construcciones expuestas a la amenaza en la actualidad, no es posible evaluar la condición de riesgo, conforme lo dispone la Ley 1523 de 2013, artículo 4°, numeral 25.

10. ADVERTENCIAS

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación

ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Además, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector y/o predio visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 75 F Sur No. 73 C-7, en el Barrio La Unión del Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar, se recomienda tener en cuenta la recomendación emitida en el CT-5560:, en cuanto a adelantar un estudio geotécnico enmarcado en el Título H de la Norma Sismo Resistente NSR-98, que plantee las obras de protección y/o estabilización que se deberán implementar en la ladera sobre la cual se encuentra localizado, de igual forma se recomienda que cualquier tipo de construcción debe cumplir con las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

1.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co